MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1477/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA AUTORIDAD MAXIMA DE LA INSTITUCION, A LA EMPRESA GRUPO SAN GREGORIO SACI, CON RUC 80102461-7, LA CONTRATACION DIRECTA CON ID Nro. 437996 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO MUNICIPAL – AD REFERENDUM, POR LA SUMA DE Gs.197.541.000 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL), Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

Concepción, 26 de Diciembre de 2023

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 14 de diciembre de 2023. ----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa ID N° 437996 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO MUNICIPAL – AD REFERENDUM" se presentaron las siguientes ofertas:

N°	Razón Social	RUC	Dirección de correo electrónico
1	GRUPO SAN GREGORIO SACI	80102461-7	fachavargas@gmail.com
2	ZAD SOCIEDAD ANONIMA	80099645-3	ari_belen24@hotmail.com

Que, la empresa **GRUPO SAN GREGORIO SACI, con RUC 80102461-7**, cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante, para ser la adjudicada. ----------

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65º del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Loma Grande, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al proceso, y que de acuerdo al Art. 34 de la Ley Nro. 20510/03, dispone, PROCEDIMIENTOS inc c) para lleva r a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION

R E S U E L V E:

Art. 1°: ADJUDICAR bajo exclusiva responsabilidad de la autoridad máxima de la Institución, el llamado identificado como CONTRATACION DIRECTA ID Nro. 437996 ¨ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO MUNICIPAL – AD REFERENDUM ¨ a la Empresa **GRUPO SAN GREGORIO, con RUC 80102461-7**, por la suma de **G. 197.541.000** (Guaraníes ciento noventa y siete millones quinientos cuarenta y un mil). ----------

Art. 2°: AUTORIZAR, y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente para el año 2024. ----------

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing. Com. Mirtha Leticia Areco Benítez
Secretaria General

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal